

## COMITE PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS BARRIALES: PARTICIPACION Y DEMOCRACIA

Nicolás Guevara\*

Empezar una reflexión sobre la participación ciudadana, nos lleva directamente a un punto crucial en la vida de los pueblos: LA DEMOCRACIA. Esta se ha convertido en la utopía de los hombres y mujeres que añoramos la libertad y la justicia en cada nación del mundo.

La democracia tiene como eje fundamental la participación; y no es posible hablar de una sin la otra. La democracia es poder creado y socializado por el pueblo en cada una de las áreas que marcan la vida de una nación, tanto en el orden económico, el político, el social y el cultural. La participación es la acción consciente, organizada, con autonomía y poder de decisión.

Es este poder de decisión lo que caracteriza y determina una verdadera participación; de lo contrario se actuaría a partir de decisiones de otros, estableciendo una relación de dependencia o de manipulación, convirtiendo así la participación en una fea caricatura, porque se le reduciría a la simple presencia en un espacio determinado.

Para COPADEBA (Comité para la Defensa de los Derechos Barriales), la participación es un derecho que tiene todo ciudadano a integrarse y decidir en cada uno de los aspectos que vitalizan la vida del barrio, la ciudad o el país. De esta manera negar o limitar la participación es una violación a un derecho inherente al ser humano; pero concretamente es negar la democracia en un acto de injusticia.

---

\* Coordinador General de COPADEBA.

Ya en 1948, bajo la conmoción que había dejado la Segunda Guerra Mundial, la Organización de las Naciones Unidas proclamó, en su artículo 21 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, lo siguiente:

- 1) Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.
- 2) Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.

Y más adelante, para completar el sentido de participación, en el artículo 27 se establece que:

- 1) Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

Siendo así, la pregunta inmediata que nos surge es si en República Dominicana, por lo menos, nos aproximamos al cumplimiento de lo establecido en estos artículos de dimensión universal. La respuesta obligada es un rotundo no, porque aquí la participación en el Estado está restringida a los partidos políticos y entre ellos a los más grandes. De este modo se excluye a las grandes mayorías; negando a los sectores populares la participación directa o por medio de espacios de consultas, que permitan ir tomando el sentir de la población como sostén de las tomas de decisiones que cotidianamente van determinando el rumbo de la vida social y política del país.

En definitiva, los sectores de poder pretenden establecer una especie de "ustedes nos eligen y nosotros gobernamos". Las consecuencias de esta exclusión son ya ampliamente conocidas, sobre todo porque resultan ser muy graves para el pueblo. Entre ellas tenemos:

- 1) Concentración del poder en algunos sectores sociales reconocidos por sus influencias económicas en los círculos políticos.
- 2) El monopolio por parte de unas cuantas familias de la riqueza producida en el país.
- 3) Se impide el acceso de los pobres al conocimiento científico y al desarrollo cultural en sentido general, debido a la elitización de los centros de enseñanza y de las instituciones de promoción socio-cultural.

Podríamos abundar en las consecuencias de todo esto, pero nos alejaríamos de la intención de estas notas. Así que, volviendo al centro de nuestro tema, tenemos que afirmar que el Estado dominicano por su estructura y el marco jurídico-político que lo sustenta, permite que los

gobiernos sean totalmente centralizados y excluyentes, como ya dijimos, de los sectores populares. Por consiguiente, la conclusión es que no vivimos en un real Estado democrático.

El espacio gubernamental que más se aproxima a una relación con la población es el Ayuntamiento. Sin embargo, los municipales ni siquiera conocemos los regidores que dicen representamos, siendo éstos el fruto de la imposición de los partidos políticos. Llegamos al extremo de que la población, en su generalidad, desconoce los mecanismos de funcionamiento de la administración municipal; así como sus deberes y derechos ante el municipio.

Esto quiere decir que el poder municipal es centralizado, con un funcionamiento vertical, llegando a imponer esquemas organizativos acomodados a la estructura establecida en los Ayuntamientos.

El ejemplo lo tenemos en las Juntas de Vecinos, estructuras creadas por iniciativa de las autoridades municipales y no resultado del sentir popular expresado en asambleas barriales. En otras palabras, las Juntas de Vecinos no son organizaciones populares; tanto así, que los documentos que las regulan han sido elaborados en el Ayuntamiento del Distrito Nacional y no por los propios moradores, desconociendo éstos la existencia de los mismos.

Es esta procedencia desde arriba la que hace de las Juntas de Vecinos un espacio de auxilio a las autoridades, negando el aspecto reivindicativo y de demandas en un proceso de articulación con la comunidad y sus necesidades más sentidas. Es decir, que los miembros de una Junta de Vecinos se deben a las autoridades y no a la gente de su propia localidad.

De este modo, los Ayuntamientos entran en relación con espacios no representativos, desconociendo por completo las auténticas organizaciones que vamos creando los moradores en los diferentes barrios.

Consideramos que, a pesar de todo, las Juntas de Vecinos están llamadas a jugar un papel importante en el municipio, pero esto será posible en la medida que vayan logrando autonomía.

Para COPADEBA la participación ciudadana tiene un punto de partida muy concreto, y ese punto es el territorio. Porque es a partir de aquí que se posibilita la natural organización de los moradores y su real representatividad por medio de espacios democráticos que entran en relación de menor a mayor.

Entonces, tenemos que la participación de la población se da desde la cañada, el callejón, la calle o la cuadra del barrio, pasando por el Ayuntamiento, hasta llegar al más alto espacio de toma de decisión de una nación democrática: El Congreso.

Si esto es así, la participación del pueblo en un Estado democrático no tiene límites. Asumida esta posición, tenemos que convenir, entonces, que la mediación para concretizar dicha participación no debe ser exclusividad de los partidos, sino que también entrarían a la escena las organizaciones y asociaciones populares, así como algunos movimientos con características muy específicas: Artistas, feministas, ecologistas... dándose la pluralidad y el respeto entre los distintos movimientos y sectores sociales.

### **I. Implicaciones pedagógicas de la participación**

Anteriormente habíamos establecido que la participación se origina en el territorio, sobre todo porque también es aquí donde nace el poder. Sin embargo, expresado de esta manera nos presenta un conflicto, pues los movimientos mencionados: artistas y feministas, entre otros, no parten necesariamente de una estrategia territorial sin que esta carencia les impida integrarse a los espacios ya definidos para la participación.

Esto lo veremos más claro al sondear las implicaciones pedagógicas que tiene la participación en la vida municipal.

Lo primero es que los sujetos deben reconocerse a sí mismos y a su entorno. Es alrededor de esta identidad que va a girar la participación, que se realiza en forma circular, volviendo al punto de origen.

Esta identidad es fundamental, porque no es posible accionar sin una ubicación previa que permita tomar conciencia de el porqué de la participación. Pero para que sea una participación que responda a los intereses de la colectividad ésta debe ser viabilizada a través de las organizaciones surgidas al calor de las necesidades de la comunidad.

Se garantizaría así la permanente interpelación de los participantes.

Esto supone que sean organizaciones independientes, autónomas con relación a las autoridades generales, pero que al mismo tiempo ellas también participen de los gobiernos locales, gozando de un reconocimiento institucional que les dé legitimidad política como representantes de la comunidad.

Esta participación organizada debe contar, además, con una amplia corriente de información sobre los asuntos de interés para la comunidad, porque estos le afectan directa o indirectamente. Esta información, a su vez, posibilita la planificación de las acciones en beneficio de dicha comunidad.

No está de más reiterar que esta participación comunitaria debe alcanzar el poder de la toma de decisiones, respetando la pluralidad, al reconocer en otros grupos o sectores los mismos derechos de los cuales disfruta.

Finalmente, dicha participación tiene que arribar a resultados concretos, que puedan ser percibidos por los miembros de la comunidad. De ahí, que toda participación consciente se encamina hacia la búsqueda del desarrollo espiritual o material en un proceso enteramente autogestionario.

Para resumir las ideas hasta aquí planteadas, veamos el esquema de la página siguiente.

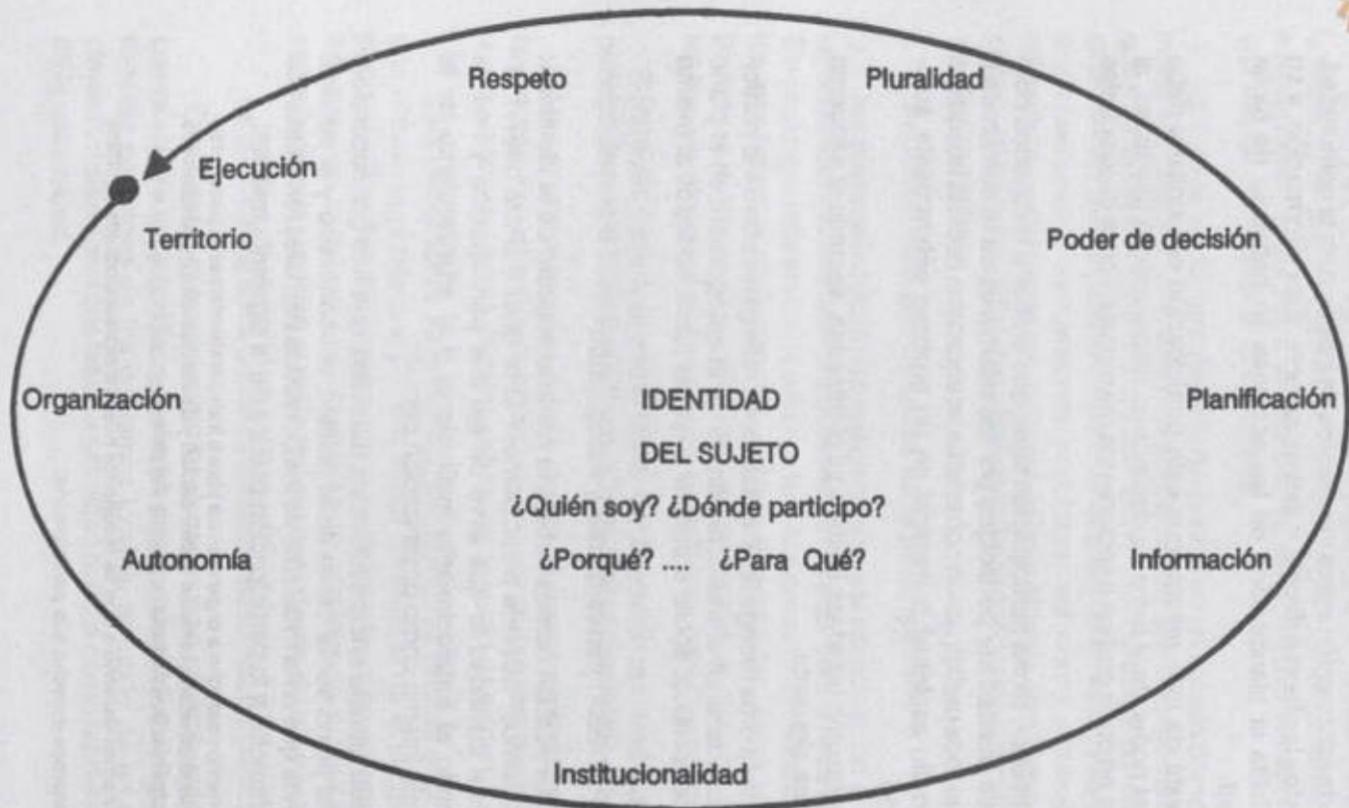
Este esquema recoge las implicaciones más generales de la participación ciudadana en el municipio en vía de la autogestión, en el plano económico, político, social o cultural y quizás hasta en todos al mismo tiempo.

## II. COPADEBA: pensamiento y autogestión

En COPADEBA hemos trabajado fuerte el aspecto de la identidad: ¿Quiénes somos? ¿Dónde participamos? ¿Por qué? y ¿Para qué?. Porque es esta identidad la que sirve de eje a la participación y nos va conduciendo al fortalecimiento institucional y al afianzamiento de la democracia interna como organización popular.

En ese camino enarbolamos los derechos que nos corresponden, tanto en el plano social como en el político, el económico y el cultural. Así tenemos que en la Proclama de los Derechos Barriales reivindicamos nuestro derecho a la participación política de la siguiente manera:

- 1) Tenemos derecho a organizarnos libre e independientemente para defender nuestros intereses como sector barrial; y desde nuestras organizaciones, participar en la vida social y política del país.
- 2) Tenemos derecho a que se reconozca nuestra representatividad política.
- 6) Tenemos derecho a la participación:



Implicaciones Pedagógicas de la Participación Autogestionaria en el Municipio.

- a) En los mecanismos de toma de decisiones que cuenten con una estructura social descentralizada, la cual posibilite nuestra real autonomía como sector.
- b) En la elaboración, impulso y defensa de nuestras propuestas de desarrollo de la ciudad y el país.
- c) En la gestión de los servicios públicos, garantizando su eficiencia.

En el perfil de estos derechos proclamados hace más de un año, queda claro que COPADEBA es una organización que va tomando conciencia de su papel en la vida de la ciudad, demandando la participación popular en la gestión municipal. No se justifica que siendo los sectores populares más del 70% de la población urbana no contemos con una participación directa en el gobierno local.

Es importante destacar además que nuestra visión no se queda limitada al municipio. En el fondo de nuestros planteamientos reivindicamos la participación del sector barrial en los asuntos de envergadura nacional, ya que lo que ocurra en el país tiene que ver de una u otra manera con nuestra vida en los barrios.

Como organización urbana, propia del sector barrial, nuestros pasos están orientados hacia la permanente búsqueda de la participación desde nuestra localidad (territorio) como única vía de construir la democracia y garantizar la libertad que soñamos como pueblo.

En este sentido, nuestra estructura de Comités zonales, de cuadra, calle, cañada o callejón, nos certifica que es posible la participación popular, y aún más, nos convence de que sí podemos administrar nuestra vida desde el barrio.

En este proceso autogestionario y reivindicativo estamos abocados a hacer un llamado a todo el movimiento barrial del país, para que iniciemos la discusión y nos pongamos de acuerdo sobre la participación ciudadana en el municipio. Esto lo hacemos porque consideramos que como sector "tenemos derecho a la vida; y somos libres e iguales en dignidad y derechos a todos los sectores que integran la sociedad dominicana". Por tanto, es tiempo ya de que entremos a participar como sector social organizado.

En ese mismo orden, empezaremos a demandar, por medio de la lucha, el reconocimiento de todas las organizaciones populares, como un paso para que nuestra participación no esté subordinada a otra estructura, sino que podamos ser sujetos de nuestra propia historia. Este

será nuestro aporte a la democracia y nuestra manera de enfrentar la centralización del poder y de la participación política.

De todo esto se deriva el que también empecemos a demandar la necesaria reforma del sistema electoral dominicano, excluyente de los sectores populares. Planteamos, entonces, que se elimine la exclusividad de los partidos políticos, proporcionándose la entrada de otros sectores que, como el barrial, son sumamente significativos en la vida de la nación dominicana.

**COPADEBA no cederá en esta lucha por lograr el reconocimiento político del sector barrial. Para esto estamos trabajando y fortaleciéndonos como organización.**